

AVISO referente a la venta de la primera edición de la Farmacopea Herbolaria de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.
AVISO REFERENTE A LA VENTA DE LA PRIMERA EDICION DE LA FARMACOPEA HERBOLARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

GUILLERMO ALBERTO SOLOMON SANTIBAÑEZ, Director General de Medicamentos y Tecnologías para la Salud, con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 195, 200 fracción III y 224, apartado B, fracción III de la Ley General de Salud; 2, inciso C, fracción II, 34, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 10 fracción XIX del Decreto por el que se crea la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y 2o. fracción IX, 6, 8, 88, 89, 91 fracciones VI y VII, 109 y 174 del Reglamento de Insumos para la Salud, y en cumplimiento con el punto 4.17 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-1993, Que instituye el procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, me permito informar a los establecimientos donde se realice alguna de las actividades relativas al proceso de medicamentos y remedios herbolarios, materias primas para la elaboración de éstos y colorantes para medicamentos, así como laboratorios de control químico, biológico, farmacéutico o de toxicología, para el estudio o experimentación de medicamentos y remedios herbolarios, y al público en general, que se encuentran a la venta los ejemplares que contienen la primera edición de la Farmacopea Herbolaria de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 9 de abril de 2002.- El Director General de Medicamentos y Tecnologías para la Salud,
Guillermo Alberto Sólon Santibáñez.- Rúbrica.